



Ayuntamiento de Arahal

CONTRATACIÓN

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
contratacion@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ACERADO Y ZONA VERDE EN SU TRAMO URBANO DESDE LA INTERSECCIÓN DEL CAMINO EL GAMONAL HASTA CIZORZALEÑO DE ARAHAL, (EXPT. 8861/2023), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. (2ª Sesión)

Reunidos a través de la Sala Virtual de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Arahal (mediante utilización de aplicativo Videoconferencia proporciona el tramitador de expedientes electrónico GESTIONA), a las once horas y cinco minutos del día 13 de febrero de 2024, para la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del **CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ACERADO Y ZONA VERDE EN SU TRAMO URBANO DESDE LA INTERSECCIÓN DEL CAMINO EL GAMONAL HASTA CIZORZALEÑO DE ARAHAL**, mediante procedimiento abierto simplificado.

Presidente: Juan Carlos Recacha López (Delegado de Hacienda, Contratación, Festejos y Deportes)

Vocales:

- Ángel Pinilla Montero de Espinosa (Suplente de Vocal Jurídico)
- Virginia Carmona García (Interventora)
- Rocío Ramírez Roldán (Tesorera)
- Miguel García Esquivel (Arquitecto Técnico)
- José Julio Ortega Godino (Suplente de Vocal)
- Marina Ponce Cárdenas (Concejal de la oposición PSOE)
- Rafael Morancho Ruiz (Concejal de la oposición PP)

Secretario: Antonio Fernández Téllez (Auxiliar Administrativo)

También asisten en calidad de Ayudante del Secretario:

- Antonia Cruz Ortiz (Auxiliar Administrativo)





Ayuntamiento de Arahál

CONTRATACIÓN

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahál (Sevilla) • CIF. P-4101100H
contratacion@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Se reúne la Mesa tras haberse realizado el trámite acordado en la anterior sesión del requerimiento de justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, previsto en artículo 149 LCSP.

En su caso, recibida la correspondiente documentación, y habiendo sido objeto del pertinente estudio, toma la palabra el Vocal técnico, para dar lectura y explicar su informe de fecha 7 de febrero de 2024, sobre la justificación la oferta presentada por el licitador URKALA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L., al Lote 1 del presente contrato para justificar su oferta incursa en presunción de anormalidad al resto de los componentes de la Mesa de Contratación.

A continuación se transcribe dicho informe:

"ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA PARA EL CONTRATO DE OBRAS Y SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ACERADO Y ZONA VERDE EN SU TRAMO URBANO DESDE LA INTERSECCIÓN DEL CAMINO EL GAMONAL HASTA C/ZORZALEÑO DE ARAHAL

INFORMAN:

A petición de la Mesa de Contratación y en base al escrito presentado en la PCSP, por la empresa licitadora "URKALA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L." de fecha 024.01.19 12:10:57, se realiza informe sobre la justificación de la oferta anormalmente baja.

Una vez dada audiencia al licitador se establece que, en base al punto 4 del artículo 149 de la ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el mismo deberá justificar el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción; las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras; El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

DATOS INICIALES OBTENIDOS PARA EL ESTUDIO:

Nº DE OFERTANTES	7
LOTE 1: EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRA (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN)	270.335,80
OFERTA LIMITE EN BAJA S/art. 85 del Reglamento y Pliego Adm.	208.940,07
URKALA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L.	BAJA ANORMALMENTE BAJA 208.343,00
IMPORTE SOBRE OFERTA LIMITE	-597,07
% BAJA SOBRE OFERTA LIMITE EN BAJA	-0,28%
% BAJA OFERTANTE SOBRE PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	-22,93 %
IMPORTE DE LA BAJA	-61.992,80





Ayuntamiento de Arahal

CONTRATACIÓN

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
contratacion@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Para ello, se analiza la documentación presentada, revisando los criterios y parámetros necesarios para la aceptación de su oferta, de la cual se deduce lo siguiente:

1.- Se aporta la documentación en PDF (documento único), en la que se incluye, entre otros, Justificación de la oferta, entrando de modo específico en cada uno de los valores requeridos en base al punto 4 del artículo 149 de la ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Respecto a lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de fabricación o el método de ejecución del suministro" expone que la obra "versa sobre obras de construcción viarias, en zonas abiertas urbanas, lo que es la **especialidad** del personal que la empresa sustenta"

A continuación añade un cuadro donde expone las diferencias entre los globales por capítulo base del proyecto y los calculados para la emisión de la oferta.

Respecto a lo relativo a "soluciones técnicas adoptadas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar el contrato" expone que dispone de "Que el equipo de 10 personas que presento a la realización de los trabajos tiene dilatada y formada experiencia en la ejecución de este tipo de obras y se reparten en los siguientes oficios: 4 saneamiento/abastecimiento viario, 2 electricistas de intemperie, 2 soladores zonas peatonales viarias, 1 administrativo, 1 gerente jefe de obra. Que se añaden 4 nuevos trabajadores que serán los utilizados en labores sencillas como demoliciones y retiradas de escombros siempre a las órdenes del gerente/jefe de obra, quien suscribe y bajo la vigilancia del equipo principal propuesto. Que las unidades de **obra descritas son sencillas y conocidas por Urkala, quién ha ejecutado anteriormente obras similares** con el mismo personal en multitud de ocasiones.

Que la **minimización de subcontratación** relatada detalladamente más adelante, me ha permitido generar el presupuesto de costes directos e indirectos indicado para cada capítulo, sabiendo que los rendimientos de las cuadrillas formadas por el equipo principal de Urkala y los 4 nuevos operarios, es mucho mayor al de una subcontrata para las labores contempladas en el proyecto de obra."

A continuación expone un cálculo de las horas de ahorro que le permite la planificación de los trabajos con el personal del cual dispone indicando que "Que todos los trabajadores indicados en la tabla anterior son necesarios para la correcta, fiel, legal y formalidad administrativa de la ejecución de las obras y que todos ellos se mantendrán empleados y en activo en los próximos 6 meses gracias exclusivamente a la ejecución de esta obra que nos ocupa.

Que la **cercanía** de la zona de obras permite aprovechar los tiempos muertos en desplazamientos del personal y supone un **ahorro sustancial de consumo de combustible y amortización vehículos de empresa**, para los 13 empleados a pie de obra (excluyendo administrativa) para los 6 meses de trabajos de una cantidad estimada de 3.600 km que a un costo de 0,26€/km (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6820>) supone un ahorro de costes de 936€... Que la cercanía de las obras a **las residencias de los operarios** permite el almuerzo de estos en sus hogares, **generando un ahorro para Urkala** para los hasta 13 operarios obra (excluyendo a la administrativa) durante los 6 meses de duración de 1560 menús/almuerzos que suponen un detrimento del coste para Urkala de 12.480€ a un precio medio para el gremio de la construcción de 8€/menú. . Que la sencillez de la obra y lo habitual entre nuestro diario, nos permite **reducir los costes indirectos asociados a las unidades de obra** en un montante de 2.627€, **por la posible reutilización de herramientas, aperos y útiles de los que disponemos en nuestros almacenes de material y herramientas...** De tal manera que la suma de los ahorros conseguidos por un mayor rendimiento y eficiencia y menores gastos en la ejecución de las labores de cada una de las unidades de obra alcanza la totalidad de 37.770€, que suman un total de costes (directos e indirectos) en la realización de las labores objeto de este contrato previsto en 189.403€.

Que frente a los 227.173€ reflejados en proyecto, arrojan un ahorro del 16,5% de los costes totales. ".

Respecto a lo relativo a "respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia mediambiental, social o laboral o de subcontratación"

Hace justificación de la obra en material de calidad y medioambiental, social o laboral, subcontratación y obligaciones contraactuales, añadiendo cuadro con los cálculos de los costes asignados a cada uno de los capítulos. Entre otros expone que "...En relación con los medios de transporte de los materiales a utilizar, **se usarán exclusivamente vehículos con distintivo ambiental** de la DGT de Cero emisiones Eco C o B. Se ha contemplado la minimización del impacto en la generación y posterior gestión de los residuos de demolición, así como el cuidado en la extracción de piezas de pavimento o bordillo para transporte y acopio en instalaciones municipales u otras obras en las que se estuvieran demandando. Los escombros que queden lo suficientemente finos para permitir su uso en la ejecución de





Ayuntamiento de Arahal

CONTRATACIÓN

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
contratacion@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

alguna de las unidades de obra no se llevarán a vertedero, sino que quedarán acopiados en la obra en espera de la autorización de uso por parte de la dirección facultativa. El decremento previsto en la generación de escombros que sean precisos evacuar a vertedero tiene dos vertientes, la de **sostenibilidad y reutilización** y la de minimización de la huella de carbono de la obra a ejecutar y de su residuo en particular. Además, al tener ubicadas **nuestras oficinas en las inmediaciones de la zona de obras y residir todo el personal interviniente a menos de 30 km** de distancia del centro de gravedad de las obras, estamos obteniendo **un ahorro económico y energético** en pro de la sostenibilidad medioambiental en tanto que los desplazamientos necesarios para la asistencia del personal diariamente a la zona de trabajos en vehículo de combustión es prácticamente inexistente.

.....está prevista la subcontratación de las labores de pavimento asfáltico, por lo específico de su maquinaria. Dichas unidades de obra asociadas (fratasado y asfaltado) no han sido por lo tanto, objeto de baja o descuento alguno en el cálculo de mi oferta."

Finalmente expone que "En la oferta presentada hemos incluido gastos generales y beneficio industrial del 10% por la cercanía y por el conocimiento de la zona de obras y alrededores así como por la buena relación con suministradores y distribuidores autóctonos"

El porcentaje que ha incluido de forma conjunta para los gastos generales y beneficio de la obra es del 10 %, reduciendo el porcentaje que se añade al presupuesto base para la licitación, si bien se exponen las condiciones favorables, no se añade calculo o como se llega a este porcentaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que, se da cumplimiento al artículo 149 respecto al punto 4 apartados b), respecto a "el **ahorro** que le permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas y las **condiciones excepcionalmente favorables** de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras".

Este es nuestro informe salvo mayor o mejor criterio, lo que comunico para su conocimiento y efectos."

En base al anterior informe, la Mesa acuerda considerar Justificadas las ofertas presentadas por el licitador URKALA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., quedando admitida dicha oferta.

Solucionado el trámite anterior, se procede por parte de la Mesa a la valoración de las ofertas, siendo la clasificación por orden decreciente de puntos obtenidos según la cláusula décima de los Pliegos la siguiente:





Ayuntamiento de Arahal

CONTRATACIÓN

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
contratacion@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Lote 1	Estabilidad en el empleo		Oferta económica Lote 1		Fomento del empleo		Total
	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	
Licitador							
URKALA OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL	10,00	10,00	208.343,00	70,00	4,00	20,00	100,00
HABITAT Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SL	10,00	10,00	222.530,00	65,54	4,00	20,00	95,54
RUIZ LOBATO, SL	10,00	10,00	231.921,08	62,88	4,00	20,00	92,88
ATFORTIS, SL	10,00	10,00	235.950,54	61,81	4,00	20,00	91,81
ARAHALENSE DE CANALIZACIONES, SLL	10,00	10,00	236.587,67	61,64	4,00	20,00	91,64
LP INGCON, SL	10,00	10,00	241.950,54	60,28	4,00	20,00	90,28
MAVAR OBRAS Y SERVICIOS SL	6,00	6,00	233.333,33	62,50	4,00	20,00	88,50
LICUAS, SA	10,00	10,00	262.198,69	55,62	4,00	20,00	85,62
NEOCON BORNOS 2011 SLU	8,00	8,00	255.000,00	57,19	4,00	20,00	85,19
360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN, SL	3,00	9,00	238.700,00	61,10	3,00	15,00	85,10
GRUPO PATRIMONIAL ESTRATÉGICO XXI, SL	4,00	4,00	248.335,80	58,73	4,00	20,00	82,73
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL	28,00	8,00	267.902,78	54,44	4,00	20,00	82,44
CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, SL	9,00	9,00	253.439,81	57,54	3,00	15,00	81,54

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa acuerda lo siguiente:

LOTE 1: EJECUCIÓN DE PROYETO DE OBRA.

La Mesa declara como mejor oferta del **LOTE 1** la presentada por la empresa **URKALA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.** y acuerda requerirle la documentación prevista en las cláusulas decimoquinta y decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Presidente da por terminada la reunión a las once horas y trece minutos para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, someto la presente Acta a la firma de la Presidenta, doy fe.

Documento firmado electrónicamente por el Secretario de la Mesa con el visto bueno del Presidente.





Ayuntamiento de **Arahal**

CONTRATACIÓN

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
contratacion@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

**El Secretario de la Mesa de
Contratación**

Fdo. Antonio Fernández Téllez

Vº Bº
**El Presidente de la Mesa de
Contratación**

Fdo. Juan Carlos Recacha López

